

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 04 DE 2024
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025** en el marco de la Licitación Privada Abierta N.04 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	22/02/2024	Correo electrónico	CONSORCIO VIAL OVEJAS

• **OBSERVACIÓN 1: CONSORCIO VIAL OVEJAS**

“Hemos realizado la revisión del informe inicial de requisitos habilitantes, que ha sido publicado por ustedes en la plataforma de la Fiduprevisora el día 20 de febrero de 2024, y solicito sean revisadas las observaciones que a continuación presento, con el fin de que sean rechazados los proponentes

*P1 CONSORCIO VIAL OVEJAS 2024
P11 CONSORCIO MEGA OVEJAS
P12 CONSORCIO CANUTAL SUCRE 2024*

La anterior solicitud, basados en lo que a continuación expondré.

*P1. CONSORCIO VIAL OVEJAS 2024
INTEGRANTE 1. SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A.S (Pág.12 y 13 del informe inicial de requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero en la plataforma de la Fiduprevisora.*

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A.S			Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ANGELA MARIA PACHON CORZO y contador público WILINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T
	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO/ REQUISITOS HABILITANTES / ESTADOS FINANCIEROS NOTA: Se solicita aclarar Estados financieros en cuanto a la utilidad/perdida operacional, entendiendo esta como la utilidad bruta menos los gastos de la operación, que incluye costos y gastos de ventas y los costos y gastos de administración relacionados directamente con la operación. Esta aclaración para cumplir con el numeral 6.2.1 de los términos de referencia, por lo tanto no se puede evaluar los indicadores financieros; Razón de cobertura de interés, Rentabilidad de patrimonio, Rentabilidad del activo, SE REQUIERE SUBSANAR
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/ REQUISITOS HABILITANTES / NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el contador público WILINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREO/ REQUISITOS HABILITANTES / CERTIFICACIÓN, DICTAMEN Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal ANGELA MARIA PACHON CORZO y contador público WILINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el	

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			representante legal ANGELA MARIA PACHON CORZO y Contador Independiente NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO con TP 151039-T. <u>Dictamen Limpio.</u>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREG/ REQUISITOS HABILITANTES / TP CONTADOR	Se evidencia para el contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido 30/11/2023. Se evidencia para el Contador Independiente NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO con TP 151039-T copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/01/2024.
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO proponente, persona jurídica o alguno de los miembros de la figura asociativa o sus representantes	CUMPLE		NO está incluido en el BDME NO ha incumplido acuerdos de pago El representante NO está incluido en el BDME

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL INTEGRANTE 1	NO CUMPLE - SUBSANAR
--	----------------------

Para este caso en específico, si bien es cierto el proponente presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2022, sin embargo, en la evaluación realizada por la Entidad, este dictamen se encuentra firmado además del contador independiente NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO por ANGELA MARIA PACHON representante legal de SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA SAS, lo cual carece de validez, toda vez que la representante legal no puede dictaminar los estados financieros que ella misma con el contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ preparó y certificó, por ello se solicita a la Entidad remitirse a la causal de rechazo y. la cual plantea que el dictamen tiene que presentarse debidamente firmado por el revisor fiscal en caso de requerirse o por contador público independiente.

P11. CONSORCIO MEGA OVEJAS

INTEGRANTE 1 - SOLUCIONES EN TRANSPORTE, SUMINISTRO E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SOLTRIC S.A.S S (Pág.123, 124 y 125 del informe inicial de requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero en la plataforma de la Fiduprevisora.)

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SOLUCIONES EN TRANSPORTE, SUMINISTRO E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SOLTRIC S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	1 CORREO / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal JOSE MARTIN DAZA FARAK, contador público MIGUEL ANGEL QUIROZ SALAZAR con T.P 97836-T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal JOSE MARTIN DAZA FARAK, contador público MIGUEL ANGEL QUIROZ SALAZAR con T.P 97836-T NOTA: No se evidencia el detalle de los gastos por intereses financieros de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia. SE REQUIERE SUBSANAR
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal JOSE MARTIN DAZA FARAK, contador público MIGUEL ANGEL QUIROZ SALAZAR con T.P 97836-T NOTA: No se evidencia dictamen a los estados financieros para la empresa SOLUCIONES EN TRANSPORTE, SUMINISTRO E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SOLTRIC SAS de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia SE REQUIERE SUBSANAR
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS / REQUISITOS HBILITANTES_ORDEN FINANCIERO_CONSORCIO MEGA OVEJAS	Se evidencia para el contador público MIGUEL ANGEL QUIROZ SALAZAR con T.P 97836-T, copia cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/11/2023. Se evidencia para el contador independiente ANGÉLICA QUESADA SÁNCHEZ con T.P 283337-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de
				la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición 09/02/2024.
	BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO proponente, persona jurídica o alguno de los miembros de la figura asociativa o sus representantes	CUMPLE		NO está incluido en el BDME NO ha incumplido acuerdos de pago El representante NO está incluido en el BDME

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL 1	NO CUMPLE - SUBSANAR
-------------------------------------	----------------------

Tal como se evidencia en el extracto de la evaluación publicada por ustedes el proponente omitió adjuntar el documento **DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**, dicho documento era requerido dentro del término de referencia, tal y como se evidencia en la

página 35, en el numeral 5.6. causales de rechazo de la propuesta en el literal Y. La entidad que efectúa la revisión requiere al proponente para subsanar, cuando dicha conducta conforme a la literalidad del término de condiciones, que es el que rige el proceso contractual no permite dicha subsanación, por lo cual el proponente deberá ser calificado como **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes financieros, y la correspondiente consecuencia conforme al término de condiciones es el **RECHAZO**. Situación que no se evidencia de la publicación que la misma Entidad realiza en la evaluación.

P12. CONSORCIO CANUTAL SUCRE 2024

INTEGRANTE 1 - LUZ MILENA HOYOS PALACIOS (Pág. 136, 137 y 138 del informe inicial de requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero en la plataforma de la Fiduprevisora.)

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LUZ MILENA HOYOS PALACIOS. Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	NO CUMPLE - SUBSANAR		No se evidencia el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31/12/2022, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. de conformidad con el numeral 6.2.1 de los términos de referencia SE REQUIERE SUBSANAR
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR		No se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022, Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente. Esto de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia SE REQUIERE SUBSANAR
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR		No se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. SE REQUIERE SUBSANAR No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. De conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia SE REQUIERE SUBSANAR

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR		Se evidencia para el contador público DAHINA ALBORNOZ BARRIOS con T.P 162080-T, copia cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 16/01/2024. No se evidencia para el contador independiente y/o revisor fiscal copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios con fecha vigente de conformidad con el numeral 6.2.4 de los términos de referencia SE REQUIERE SUBSANAR
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO proponente, persona jurídica o alguno de los miembros de la	CUMPLE		NO está incluido en el BDME NO ha incumplido acuerdos de pago
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
figura asociativa o sus representantes			

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL INTEGRANTE 1	NO CUMPLE - SUBSANAR
---	-----------------------------

Tal como se evidencia en el extracto de la evaluación publicada por ustedes el proponente omitió adjuntar el documento DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, dicho documento era requerido dentro del término de referencia, tal y como se evidencia en la página 35, en el numeral 5.6. causales de rechazo de la propuesta en el literal X. La entidad que efectúa la revisión requiere al proponente para subsanar, cuando dicha conducta conforme a la literalidad del término de condiciones, que es el que rige el proceso contractual no permite dicha subsanación, por lo cual el proponente deberá ser calificado como NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes financieros, y la correspondiente consecuencia conforme al término de condiciones es el RECHAZO. Situación que no se evidencia de la publicación que la misma Entidad realiza en la evaluación.

Las anteriores razones, se encuentran sustentadas en el término de referencia, y obedecen a los lineamientos planteados por la entidad como reglas que dirigen el proceso contractual, es decir, la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2024, no podría entonces una vez iniciado el proceso, modificarse o pasar por alto alguna de ellas, cuando es la misma entidad la que estableció los parámetros sobre los cuales se llevaría a cabo el proceso.

Reitero nuevamente mi solicitud a ustedes para que efectúen el rechazo de los siguientes proponentes:

P1 CONSORCIO VIAL OVEJAS 2024

P11 CONSORCIO MEGA OVEJAS
P12 CONSORCIO CANUTAL SUCRE 2024”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez revisada la observación, el informe de evaluación y los términos de referencia, no se acepta su observación, por las razones que se exponen a continuación:

Para el caso del proponente 1: No le asiste la razón, pues quien dictamina es el revisor fiscal o contador independiente. Este es el requisito que se debe cumplir.


Para el proponente 11 y el proponente 12: Le asiste la razón al observante. Una vez revisado en comité se decide rechazar al oferente con la aplicación de la causal y del numeral 5.6 de los términos de referencia.

MODIFICA INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SI X NO __

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2024

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025**

<i>Keila Mora Martinez</i> Firma,	 Firma,
Nombre:	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
<i>Marco Annicchiarico</i> Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco– Coordinador Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho– Coordinador técnico Obras por Impuestos